



14 MAR 2024

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0029-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de marzo de 2024

EL GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 03167024 y Documento N° 05194276; Informe N° 046-2024-GRL-UELS-OA de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; Informe N° 085-2024-GRL-UELS/OA/ORH de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Responsable de Recursos Humanos; Informe N° 0020-2024-GRL/UELS-OAJ de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto la aprobación de la programación de vacaciones de los trabajadores de la Unidad Ejecutora Lima Sur para el periodo 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, constituye atribuciones del Gerente Sub Regional Lima Sur, representar a la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como dirigir la política de la institución en el ámbito de las provincias de Cañete y Yauyos, conforme lo establecen los artículos 1°, 5°, 8° y 9° de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL – Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como los artículos 131° y 132° de la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL – Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima, y los artículos 25° y 33° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB se define a la Unidad Ejecutora Lima Sur como Entidad Pública Tipo B, dependiente del Gobierno Regional de Lima, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con Informe N° 038-2024-GRL-UELS-OA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, y el Informe N° 079-2024-GRL-UELS/OA/ORH emitido por el responsable de Recursos Humanos, se deriva la programación de vacaciones, pero solo del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. Por lo que, con Informe N° 0020-2024-GRL/UELS-OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, observa que no se ha contemplado en su propuesta de rol de vacaciones a los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, indicándose que el marco normativo que regula la materia el derecho de vacaciones abarca a todos los trabajadores bajo un régimen laboral público, siendo único y general, en el cual deben programarse las vacaciones de todos los trabajadores de la Entidad;

Que, es así como, por medio del Informe N° 046-2024-GRL-UELS-OA e Informe N° 085-2024-GRL-UELS/OA/ORH, el Jefe de la Oficina de Administración y el Responsable de Recursos Humanos, remiten la nueva programación de vacaciones de los trabajadores de la Entidad, incluyendo tanto a los trabajadores bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 728, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

ROL DE DERECHO VACACIONAL DEL AÑO 2023 – PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2024
SERVIDORES AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CARGO	MES DE VACACIONES 2024
01	Sandy Paola Pasaches Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> 01/03/2015 al 07/08/2019 08/08/2019 al 31/01/2020 02/02/2020 hasta la actualidad 	Especialista en Presupuesto	Del 17 al 28 de julio.
				Del 20 al 24 de noviembre.
				Cabe recalcar que la servidora tomo a cuenta de vacaciones 13 días, según Memorando N° 002-2024-GRL-UELS/OA/ORH.
02	Garri Luis Sabino Lozano	<ul style="list-style-type: none"> 01/10/2019 al 31/01/2020 	Especialista en liquidaciones	Del 01 al 08 de abril.
				Del 16 al 22 de julio.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
PARTAMENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO ORIGINAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0029-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de marzo de 2024.

14 MAR 2024

ALTER HERNAN TOVAR MOLARCO
REGISTRARIO INSTITUCIONAL

		• 02/02/2020 hasta la actualidad		Del 26 de agosto al 01 de setiembre. Del 04 al 11 de noviembre.
03	Hugo Saúl de la Cruz Solo	• 01/04/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en Unidad Formuladora	Del 01 al 07 de abril. Del 30 de julio al 05 de agosto Del 01 al 08 de octubre. Del 23 al 31 de diciembre.
04	Cristina Elizabeth Palomino Saldaña	• 01/10/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Asistente Administrativa	Del 01 al 31 de octubre. Cabe indicar que a la servidora se le debe 14 días de vacaciones del periodo 2022.
05	Irma Milagro Mendieta Casas	• 01/02/2013 al 31/12/2014 • 01/03/2015 al 31/07/2018 • 01/08/2018 al 30/05/2019-CAP • 01/06/2019 al 07/08/2019 • 08/08/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en la Oficina de Contabilidad	Del 14 al 26 de agosto. Del 18 de noviembre al 02 de diciembre. *Cabe indicar que la servidora tomo a cuenta de vacaciones 02 días, según Memorando N°014-2024-GRL-UELS/OA/ORH. *Cabe indicar que a la servidora se le debe 21 días de vacaciones periodo 2022.
06	Rosi Jasmir Ojeda Bustamante	02/02/2020 hasta la actualidad	Auxiliar Administrativo	Del 03 al 16 de setiembre. Del 04 al 18 de noviembre. *Cabe indicar que la servidora tomo a cuenta de vacaciones 01 días, según Memorando N°011-2024-GRL-UELS/OA/ORH.
07	Jhony Edwin Guzmán Guerrero	• 01/02/2013 al 31/12/2014 • 01/04/2015 al 30/04/2015 • 20/08/2015 al 30/04/2019 • 01/05/2019 al 31/01/2020 • 02/08/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad.	Especialista en la Oficina de Informática	Del 01 al 07 de abril. Del 10 al 16 de junio. Del 01 al 07 de agosto. Del 14 al 22 de octubre. Cabe indicar que al servidor se le debe 13 días de vacaciones del periodo 2022.
08	Alex Quispe Dueñas	• 06/02/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en Relaciones Publicas	Del 15 al 21 de marzo. Del 15 al 29 de agosto. Del 11 al 17 de diciembre. Cabe recalcar, que el servidor, solicito el adelanto de sus vacaciones de 01 día según: Memorando N° 08-2024—GRL-UELS/OA/ORH
09	Sofia Georgina Rodríguez Aguado	• 01/03/2015 al 31/01/2020 • 03/02/2020 hasta la actualidad	Asistente Administrativo	Del 15 al 24 de marzo. Del 08 al 22 de julio. Cabe indicar que la servidora, solicito a cuenta de vacaciones 05 días, según Memorando N° 015-2024-GRL-UELS/OA/ORH.
10	José Raúl Garibaldi Castillo	• 03/08/2020 hasta la actualidad	Chofer de la Sub Gerencia de Infraestructura	Del 09 de octubre al 03 de noviembre. Cabe indicar, que el servidor solicito a cuenta de vacaciones 04 días, según Memorando N° 04, 10, 12 y 13-GRL-UELS/OA/ORH.
11	José Martín Galdós Arandía	• 02/02/2020 hasta la actualidad	Chofer de la Gerencia Subregional	Del 01 al 30 de mayo Cabe indicar que al servidor se le debe 15 días de vacaciones del periodo 2022.
12	Luis José Campos Sánchez	• 08/02/2023 hasta la actualidad	Especialista en Tesorería	Del 15 al 31 de marzo. Del 15 al 27 de setiembre.
13	Caleb Gerson Ramos Llerena	• 01/01/2023 hasta la actualidad	Gerente Subregional Lima Sur	Del 01 al 05 de mayo. Del 15 al 21 de julio. Del 16 al 22 de setiembre. Del 11 al 19 de noviembre.
SERVIDORES AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728				
01	Rossana del Pilar Morales Esterripa	• 01 de agosto de 2018 hasta la actualidad	Secretaría	Del 01 al 30 de mayo de 2023





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0029-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de marzo de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
14 MAR 2024
WALTER HERNAN TOVAR MOLAZCO
LEGATARIO INSTITUCIONAL

Table with 5 columns: ID, Name, Dates, Position, and Period. Rows include Juan Carlos Yupan Paucar, Horacio Hinojosa Delgado, and Nilton Borda Manyavica.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1405 que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, establece en su numeral 2.1. del artículo 2° que: "Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad", dicha disposición es concordante con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; como es de verse en el marco normativo se ha signado el descanso por 30 días calendario, entendiéndose que incluye 4 días sábados y 4 días domingos, y que también faculta al empleador para que este determine y decida la oportunidad del descanso vacacional, lo cual también ha sido previsto en el primer párrafo del artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Que, el artículo 6° del citado decreto supremo, también sostiene que la Oficina de Recursos Humanos o la que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades del servicio e interés particular de los servidores, y que el rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior;

Que, de la propuesta del rol de vacaciones del periodo 2023 para efectivizarse y programarse en el año 2024, se tiene que no se ha cumplido con presentar dentro del plazo y algunas propuestas de días fraccionados detallan fechas anticipadas a la aprobación del acto que así lo determine u otras superan los 30 días calendario o no incluyen los 4 sábados y 4 domingos que forman parte de los 30 días calendario; por lo que, para estos casos este superior despacho decidirá en el cuadro de programación la fecha en el que se le otorgará su derecho vacacional;

Que, la programación del periodo vacacional no impide que se pueda suspender en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional, pues así se ha determinado en el último párrafo del artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley N° 27867, Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOB de fecha 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ROL DE VACACIONES - PERIODO 2024, por derecho vacacional adquirido periodo 2023 de los servidores públicos sujetos a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 728 de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente, según se detalla:

Table titled 'SERVIDORES AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057' with columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, FECHA DE INGRESO, CARGO, and MES DE VACACIONES 2024. Row 01 lists an Especialista en Presupuesto with vacation dates in July and November.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0029-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de marzo de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
14 MAR 2024
WALTER HERNANDEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL

	Sandy Paola Pasaches Sánchez	• 02/02/2020 hasta la actualidad		Cabe recalcar que la servidora tomo a cuenta de vacaciones 13 días, según Memorando N° 002-2024-GRL-UELS/OA/ORH.
02	Garri Luis Sabino Lozano	• 01/10/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en liquidaciones	Del 01 al 08 de abril. Del 16 al 22 de julio. Del 26 de agosto al 01 de setiembre. Del 04 al 11 de noviembre.
03	Hugo Saúl de la Cruz Solo	• 01/04/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en Unidad Formuladora	Del 01 al 07 de abril. Del 30 de julio al 05 de agosto Del 01 al 08 de octubre. Del 23 al 31 de diciembre.
04	Cristina Elizabeth Palomino Saldaña	• 01/10/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Asistente Administrativa	Del 01 al 31 de octubre. Cabe indicar que a la servidora se le debe 14 días de vacaciones del periodo 2022.
05	Irma Milagro Mendieta Casas	• 01/02/2013 al 31/12/2014 • 01/03/2015 al 31/07/2018 • 01/08/2018 al 30/05/2019-CAP • 01/06/2019 al 07/08/2019 • 08/08/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en la Oficina de Contabilidad	Del 14 al 26 de agosto. Del 18 de noviembre al 02 de diciembre. *Cabe indicar que la servidora tomo a cuenta de vacaciones 02 días, según Memorando N°014-2024-GRL-UELS/OA/ORH. *Cabe indicar que a la servidora se le debe 21 días de vacaciones periodo 2022.
06	Rosi Jasmir Ojeda Bustamante	02/02/2020 hasta la actualidad	Auxiliar Administrativo	Del 03 al 16 de setiembre. Del 04 al 18 de noviembre. *Cabe indicar que la servidora tomo a cuenta de vacaciones 01 días, según Memorando N°011-2024-GRL-UELS/OA/ORH.
07	Jhony Edwin Guzmán Guerrero	• 01/02/2013 al 31/12/2014 • 01/04/2015 al 30/04/2015 • 20/08/2015 al 30/04/2019 • 01/05/2019 al 31/01/2020 • 02/08/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad.	Especialista en la Oficina de Informática	Del 01 al 07 de abril. Del 10 al 16 de junio. Del 01 al 07 de agosto. Del 14 al 22 de octubre. Cabe indicar que al servidor se le debe 13 días de vacaciones del periodo 2022.
08	Alex Quispe Dueñas	• 06/02/2019 al 31/01/2020 • 02/02/2020 hasta la actualidad	Especialista en Relaciones Publicas	Del 15 al 21 de marzo. Del 15 al 29 de agosto. Del 11 al 17 de diciembre. Cabe recalcar, que el servidor, solicito el adelanto de sus vacaciones de 01 día según: Memorando N° 08-2024—GRL-UELS/OA/ORH
09	Sofía Georgina Rodríguez Aguado	• 01/03/2015 al 31/01/2020 • 03/02/2020 hasta la actualidad	Asistente Administrativo	Del 15 al 24 de marzo. Del 08 a 22 de julio. Cabe indicar que la servidora, solicito a cuenta de vacaciones 05 días, según Memorando N° 015-2024-GRL-UELS/OA/ORH.
10	José Raúl Garibaldi Castillo	• 03/08/2020 hasta la actualidad	Chofer de la Sub Gerencia de Infraestructura	Del 09 de octubre al 03 de noviembre. Cabe indicar, que el servidor solicito a cuenta de vacaciones 04





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0029-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de marzo de 2024

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO TITULAR

14 MAR 2024

				días, según Memorando N° 04-10-12 y 13-GRL-UELS/OA/ORH.
11	José Martín Galdós Arandía	• 02/02/2020 hasta la actualidad	Chofer de la Gerencia Subregional	Del 01 al 30 de mayo Cabe indicar que al servidor se le debe 15 días de vacaciones del periodo 2022.
12	Luis José Campos Sánchez	• 08/02/2023 hasta la actualidad	Especialista en Tesorería	Del 15 al 31 de marzo. Del 15 al 27 de setiembre.
13	Caleb Gerson Ramos Llerena	• 01/01/2023 hasta la actualidad	Gerente Subregional Lima Sur	Del 01 al 05 de mayo. Del 15 al 21 de julio. Del 16 al 22 de setiembre. Del 11 al 19 de noviembre.
SERVIDORES AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728				
01	Rossana del Pilar Morales Esterripa	• 01 de agosto de 2018 hasta la actualidad	Secretaria	Del 01 al 30 de mayo
02	Juan Carlos Yupan Paucar	• 10/02/2023 hasta la actualidad	Jefe de la Oficina de Administración	Del 01 al 31 de julio
03	Horacio Hinostroza Delgado	• 06/01/2023 hasta la actualidad	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Del 01 al 31 de agosto
04	Nilton Borda Manyavilca	• 15/02/2023 hasta la actualidad	Especialista en Logística	Del 01 al 30 de setiembre



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UELS, incoe el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, al no haberse cumplido con el plazo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a los órganos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, y notificar a cada uno de los integrantes del Comité de Selección conformado en el presente acto resolutivo; para su conocimiento, cumplimiento y fines de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIM.
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
C. CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE